

## EL PAPA FRANCISCO DIJO:

La charlatanería es despellejar, es hacerse mal el uno al otro... las charlatanerías son destructivas en la Iglesia.

## LA DIFAMACIÓN

### 1. ¿QUÉ ES LA DIFAMACIÓN?



Recordemos que hay varias maneras de ofender al prójimo con nuestras palabras:

- si las malas palabras dañan el honor del prójimo, el pecado se llama CONTUMELIA (Cuando uno insulta a otro en su cara)
- si las palabras dañan la prosperidad de otro, el pecado se llama MALDICIÓN (cuando alguien con sus palabras le desea un mal a otro; ejemplos: que se muera, que se enferme, que le vaya mal en los negocios, etc.)
- y si las palabras dañan la fama del prójimo, entonces el pecado se llama DIFAMACIÓN ( ó Detracción)

DIFAMACIÓN, es la injusta denigración de la fama del prójimo, hecha en ausencia de aquél a quien se difama. La Difamación se divide principalmente en dos:

- a) DIFAMACIÓN SIMPLE .- es cuando se manifiesta, sin justa causa, un pecado o vicio oculto del prójimo.
- b) CALUMNIA.- es cuando se le imputa falsamente al prójimo algún pecado ó crimen.

La calumnia le agrega a la Difamación simple el hecho de decir también una mentira, y a veces tan perniciosa, que daña mucho la fama del prójimo.

La Difamación también puede ser directa ó indirecta:

- DIFAMACIÓN DIRECTA, cuando claramente se narra el pecado ó vicio de prójimo; (EJEMPLO: el difamador dice expresamente: "Fíjate que fulanita, el otro día, salió con un hombre casado";
- DIFAMACIÓN INDIRECTA, cuando el pecado ó vicio de prójimo no se manifiesta claramente, sino que sólo se insinúa, lo cual puede hacerse no sólo con palabras, sino también con gestos; EJEMPLO: el difamador dice: "fíjate que la otra noche, fulanita llegó muy tarde a la casa, quién sabe qué habrá estado haciendo".

También es Difamación indirecta cuando se niegan o disminuyen las buenas cualidades del prójimo. Esta Difamación indirecta, a veces es más maliciosa que la difamación directa, pues hay expresiones que dañan mucho la fama del prójimo.

EJEMPLOS:

- "Y con esto que te digo, no te digo todo, eh?"
- "¡ay!, si pudiera decirte todo lo que sé",
- "sí, fulanita es piadosa, pero..."

## 2. ¿CUÁN GRAVE ES ESTE PECADO DE LA DIFAMACIÓN ?

LA DIFAMACIÓN ES UN PECADO CONTRA LA JUSTICIA, porque el hombre tiene perfecto derecho a su fama.

SI SE COMPARA ESTE PECADO CON OTROS, los autores dicen que este pecado de la difamación es menos grave que el homicidio y que el adulterio, pero que es un pecado más grave que el hurto, pues como dice la Sagrada Escritura: "Para el hombre, es mejor el buen nombre que las muchas riquezas" (Prov. 22,1)

ADEMÁS, ESTE PECADO DE LA DIFAMACIÓN DAÑA MUCHO EL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD, pues el bien común exige que las acciones malas del prójimo no sean reveladas si no hay suficiente motivo; pues si a todos les fuese lícito revelar los pecados ocultos de las personas, de allí surgirían muchos pleitos, envidias, odios, y por lo tanto, la paz y la tranquilidad de las familias y de toda la sociedad se perturbaría.

EN LA SAGRADA ESCRITURA hay muchos pasajes en los que Dios nos habla en contra de este pecado, y dice que los difamadores son odiosos a Dios y a los hombres (Prov. 24,9), y que serán excluidos del Reino de los cielos. Por eso, el gran Sabio, Salomón, nos advierte contra este pecado y exclama: "Mira, no resbales en tu hablar, no vaya a ser que tu caída sea mortal e incurable (Eccl.28,30)".

En los Salmos, el rey David, hablando de los difamadores, exclama lo siguiente: "Su garganta es un sepulcro abierto, con sus lenguas maquinan continuamente engaños; ¡Júzgalos, oh, Dios mío!" (Salm.5,11).

Y San Pablo hace entrar este pecado de la difamación (maledicencia) entre los crímenes más enormes que excluyen del Reino de los cielos: "Ni los fornicarios, ni los adúlteros, ni los maldicientes, poseerán el reino de Dios". (I. Cor. 6,9-10)

¿Y QUÉ DICEN LOS SANTOS PADRES sobre este pecado de la difamación? Pues lo consideran como una abominación y como una obra del demonio. Tan sólo SAN BERNARDO dice que, el Difamador, con la espada de su lengua, mata tres almas de un solo golpe: mata a su misma alma, mata al alma que lo escucha, y mata el alma del pobre difamado.

### **3. ¿CUÁNDO ES PECADO MORTAL Y CUÁNDO VENIAL?**

Para determinar la gravedad del pecado, habrá que considerar tres aspectos:

- a) la gravedad del pecado ó defecto que se está revelando.
- b) la condición y dignidad de la persona difamada.
- c) la eficacia de la difamación.

### **4. ¿CÓMO SE DEBE RESTITUIR LA FAMA?**

Hay que distinguir si se trata de calumnia ó de simple difamación.

EL CALUMNIADOR DEBE RETRACTARSE DE LO DICHO, aún con perjuicio de su propia fama, porque la fama del inocente es más valiosa que la fama del culpable.

EL QUE HA COMETIDO SIMPLE DIFAMACIÓN (ha revelado pecados ó defectos verdaderos del prójimo), no puede negar lo que dijo, pues mentiría; Pero sí tiene que declarar que cometió un error al decir tal cosa, que no debió haber hablado, etc. Además de hacer esto, el difamador debe aprovechar toda ocasión que tenga para alabar y honrar al difamado (por las virtudes que tenga, por sus buenas obras, etc.)

NOTA: La reparación debe ser proporcionada y suficiente. Así, el que difama en público, está obligado a retractarse en público, para que así las personas que se dieron cuenta de la ofensa, puedan volver a tener la estimación que tenían por la persona antes difamada.